



EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 023/2018 RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DIA 16 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 023/2018 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

- - - - - **ACUERDO No. 023/2018.**- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidente Municipal LIC. SONIA VILLARREAL PEREZ declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2018, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORÍA, el Informe de Avance y Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año de Ejercicio Fiscal 2017 que rindiera la Tesorería Municipal a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativa al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017; y junto con ello, el examen, glosa y aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017, rendida por la propia Tesorería Municipal, y en los términos expuestos; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran tanto el Informe de Avance referido, como la Cuenta Pública del año 2017, a fin de que éstas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaria de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad.- Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V inciso 7 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 338, 339 y 340 del Código Financiero de la Entidad, y numeral 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 51 y 69 del Reglamento Interior municipal.- COMUNÍQUESE y CÚMPLASE".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2018

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ